

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL**

ORDEN ICD/1028/2023, de 31 de julio, por la que se da publicidad al Acuerdo de 26 de julio de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico de las inversiones relativas al Plan de Desarrollo Industrial y Socioeconómico vinculado al Proyecto del “Nudo de Transición Justa Mudéjar 400 KV” en los municipios de Albalate del Arzobispo, Alcorisa, Andorra, Ariño, Calanda, Castelnuovo, Ejulve, Híjar, Jatiel, La Puebla de Híjar y Samper de Calanda (Teruel).

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 26 de julio de 2023, Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico el Plan de Desarrollo Industrial y socioeconómico vinculado al proyecto del “Nudo de Transición Justa Mudéjar 400 Kv” en los municipios de Albalate del Arzobispo, Alcorisa, Andorra, Ariño, Calanda, Castelnuovo, Ejulve, Híjar, Jatiel, la Puebla de Híjar y Samper de Calanda, formulado por “Enel Green Power España, SL”, se procede a su publicación como anexo de esta Orden.

Zaragoza, 31 de julio de 2023.

**El Vicepresidente y Consejero de Industria,
Competitividad y Desarrollo Empresarial,
ARTURO ALIAGA LÓPEZ**

ANEXO

ACUERDO DE 26 DE JULIO DE 2023, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE DECLARA COMO INVERSIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO DE LAS INVERSIONES RELATIVAS AL PLAN DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y SOCIOECONÓMICO VINCULADO AL PROYECTO DEL “NUDO DE TRANSICIÓN JUSTA MUDÉJAR 400 Kv” EN LOS MUNICIPIOS DE ALBALATE DEL ARZOBISPO, ALCORISA, ANDORRA, ARIÑO, CALANDA, CASTELNUOVO, EJULVE, HÍJAR, JATIEL, LA PUEBLA DE HÍJAR Y SAMPER DE CALANDA (TERUEL), FORMULADA POR “ENEL GREEN POWER ESPAÑA, SL”.

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón.

Desde su implantación, la figura de las declaraciones de inversiones de interés autonómico ha permitido que pueda acelerarse la tramitación de importantes proyectos de inversión en Aragón, con la atribución de un carácter preferente y urgente que reduce a la mitad los plazos establecidos con carácter general. Con ello se facilita la implantación de actividad económica y la generación de empleo en territorios especialmente afectados por fenómenos como la reconversión de la minería del carbón o la despoblación.

La declaración de inversión de interés autonómico constituye, en consecuencia, un instrumento estratégico que, con el fin último de facilitar la atracción de inversiones empresariales que permitan la renovación del modelo productivo de la economía aragonesa, puede ser aplicado al desarrollo de iniciativas de inversiones vinculadas a fuentes de energía renovables, favoreciendo la creación de riqueza y empleo en el territorio aragonés.

En este contexto normativo debe tomarse en consideración la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico e interés general de Aragón del proyecto “Nudo de Transición Justa Mudéjar kV”, en los municipios de Albalate del Arzobispo, Alcorisa, Andorra, Ariño, Calanda, Castelnuovo, Ejulve, Híjar, Jatiel, La Puebla de Híjar y Samper de Calanda (Teruel), promovido por Enel Green Power España, SL. La solicitud de declaración de inversión de interés autonómico e Interés General fue presentada con fecha 21 de abril de 2023, por D. Jorge Sarnago Tejero, en representación de Enel Green Power España, SL. A la solicitud se acompañaba una Memoria justificativa del proyecto, junto con otra documentación relativa al citado proyecto.

En cuanto al proyecto, con fecha 2 de noviembre de 2022, mediante la Orden TED/1182/2021, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico publicó la convocatoria del concurso público para la concesión de capacidad de acceso de evacuación a la red de transporte de energía eléctrica de instalaciones de generación de procedencia renovable en el Nudo de Transición Justa Mudéjar 400 kV con una capacidad de 1.202 MW, afectado, según señala la parte expositiva de la propia Orden” por el cierre de la central térmica de Teruel,



aprobado mediante Resolución de 29 de junio de 2020, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza a Endesa Generación, SA al cierre de la Central Térmica de Teruel, en el término municipal de Andorra (Teruel) y su convocatoria. El cierre de la instalación ha tenido una clara incidencia sobre el empleo en la zona, así como en los ingresos municipales, circunstancias que se han visto agravadas por su coincidencia con la pandemia provocada por la COVID-19. El ámbito territorial de este concurso corresponde, por tanto, al del Convenio de Transición Justa Aragón y cuya delimitación se ha realizado conforme a la Estrategia para la Transición Justa, sobre criterios objetivos y verificados y acordados en un marco concertado de actuación con la comunidad autónoma de Aragón y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Enel Green Power España, SL resultó adjudicataria de la citada capacidad de acceso a la red de transporte de energía eléctrica en el citado concurso, previendo instalar 7 proyectos híbridos de producción de energía renovable para un total de 1.899 MW de capacidad instalada cuya entrada en explotación deberá tener lugar en 2028. El proyecto energético va acompañado de un "Plan de Desarrollo industrial y socioeconómico" en los municipios de la zona que favorecerá la diversificación de su economía, la creación de empleo, con especial foco en el empleo femenino y la fijación de población, según explica la memoria justificativa presentada por la mercantil solicitante.

Enel Green Power España, SLU, es una empresa cuya actividad principal es la generación y promoción de energías renovables. De acuerdo con la base de datos SABI, en el año 2021 (últimos datos disponibles) la cifra de negocios de Enel Green Power España, SLU, superó los 637 millones de euros, obtuvo un resultado positivo de más de 93 millones de euros y tuvo una plantilla media de 504 empleados. Los fondos propios superan los 1.288 millones de euros, la rentabilidad económica fue del 5,4 % y la rentabilidad financiera del 9,9% con un EBITDA de más de 223 millones de euros.

Enel Green Power España, SLU, tiene como socio único a Endesa Generación, SAU, sociedad participada en un 100% por Endesa, SA, que a su vez está controlada por la sociedad italiana ENEL, SpA, a través de su filial participada en un 100% ENEL Iberia, SLU, que, a 31 de diciembre de 2021, posee un 70,1% del capital de ENDESA, SA. Asimismo, Enel Green Power España, SLU, cuenta con 140 empresas participadas.

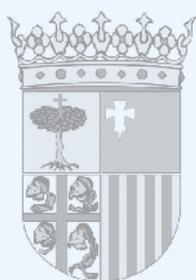
En concreto, el proyecto consiste en la construcción de dos plantas de almacenamiento de baterías, un electrolizador de generación de hidrógeno y un compensador síncrono, situados en el municipio de Andorra (Teruel), así como la construcción de siete plantas renovables híbridadas situadas en el municipio de Andorra (Teruel) y en otros municipios turolenses de las comarcas del bajo Martín (Híjar, Albalate del Arzobispo, Jatiel, La Puebla de Híjar, Samper de Calanda y Castelnou) y del Bajo Aragón (Calanda, Alcorisa y Alcañiz). En total se construirán 14 plantas de producción de energía renovable híbridadas para un total de 1.899 MW de capacidad instalada:

- 7 proyectos fotovoltaicos con una capacidad instalada total de 1.204 MW.
- 7 proyectos eólicos con una capacidad instalada de 695 MW.
- 2 plantas de almacenamiento con baterías (79,8 MW).
- Y 1 electrolizador de generación de hidrógeno (H²) verde (15 M³ 1.500 Tm/año).

Así mismo, el proyecto incluye la conexión al SET Mudéjar 400kV de Red Eléctrica Española y cuenta con la construcción de un compensador síncrono 89 MVA, 10 subestaciones de 220 kV y 4 de 400 kV, así como 85 kilómetros de línea de 220kV y 35 kilómetros de 400 kV.

De acuerdo con la memoria presentada por el promotor, la inversión total estimada para el proyecto es de 1.660 millones de euros y consideran unos plazos para la entrada en operación del proyecto de energías renovables en 2028.

A continuación, se muestra un detalle de las inversiones previstas:



Tecnología	Proyecto	Capacidad (MW)	Inversión estimada (M€)
Solar Fotovoltaica	PFV San Martín	250,9	176
Almacenamiento	BESS San Martín	60,8	30
Eólica	P.E. Empeltre	173,6	174
Solar Fotovoltaica	PFV Santa María	99,3	69
Eólica	PE La Plana	86,6	87
Solar Fotovoltaica	PFV San Macario	74,3	52
Eólica	PE Itaca	55,6	56
Solar Fotovoltaica	PFV Calanda	49,9	35
Eólica	PE Alcor	111,6	112
Solar Fotovoltaica	PFV Calandrias	480,6	336
Eólica	PE El Castillo	111,6	112
Solar Fotovoltaica	PFV El Tambor	75,0	52
Almacenamiento	BESS El Tambor	19,0	12
Eólica	PE Torica	48,0	48
Solar Fotovoltaica	PFV El Regallo	174,0	122
Eólica	PE Pitarra	108,0	108
Total Solar		1.204,0	843
Total Eólica		695,0	695
Almacenamiento (79,8MW)			42
Compensador Sincrono (9MVA)			9
Total Plan Socioeconómico ⁽¹⁾			72
TOTAL		1.899,0	1.660

(1) El Plan socioeconómico incluye la planta de H2 de 15MW (31,3 M€) y la Inversión de los socios locales (19,8M€).

El proyecto energético referido en esta solicitud, va acompañado de un Plan de Desarrollo industrial y socioeconómico en los municipios de la zona que favorecerá la diversificación de su economía, la creación de empleo con especial foco en el empleo femenino y la fijación de población. El Plan de Desarrollo industrial y socioeconómico, que alcanza 72 millones de euros de inversión, incluye iniciativas con el sector primario, secundario y terciario que junto con el proyecto técnico de generación renovable generarán un total de 6.324 empleos equivalentes a tiempo completo (directos e indirectos). En concreto, dentro de los sectores industrial y de servicios algunas de las principales iniciativas del Plan de Desarrollo industrial y socioeconómico son:

- Soltec construirá un centro de fabricación de seguidores solares con una inversión prevista de 1,9 millones de euros y la creación de 215 empleos equivalentes a tiempo completo.
- Pretersa creará una planta de prefabricados de hormigón con una inversión prevista de 2,6 millones de euros y la creación de 100 empleos equivalentes a tiempo completo.
- Enel Green Power España, SLU, tiene previsto instalar una planta de producción de hidrógeno renovable de 15 MW con una inversión prevista de 33,5 millones de euros y la creación de 107 empleos equivalentes a tiempo completo.
- Enel Green Power España, SLU, tiene previsto instalar un centro logístico y de recuperación de aerogeneradores con una inversión prevista de 1,8 millones de euros y la creación de 120 empleos equivalentes a tiempo completo.
- Enel Green Power España, SLU, ha firmado un convenio con el Ayuntamiento de Ariño y con el concesionario del Balneario de Ariño por el cual realizará una aportación destinada a financiar parcialmente la ampliación del balneario, con una inversión prevista de 5,6 millones de euros y la creación de 99 empleos equivalentes a tiempo completo.

En el sector primario algunas de las principales iniciativas del Plan de Desarrollo industrial y socioeconómico son:

- Enel Green Power España, SLU, ha firmado un convenio con el Apadrina un Olivo, una asociación sin ánimo de lucro declarada de utilidad pública para financiar un proyecto de producción y venta de aceite a través de recuperación de 60 000 olivos abandonados y la elaboración de conservas de productos de la huerta con el aceite elaborado. Inversión prevista de 5,6 millones de euros y creación de 254 empleos equivalentes a tiempo completo.



- Enel Green Power España, SLU, ha firmado un convenio con la asociación ATADI para el desarrollo de 3 actividades económicas que desarrollará con la colaboración a nivel de prácticas educativas del Colegio de Educación Especial Gloria Fuertes. Inversión prevista de 0,4 millones de euros y creación de 30 empleos equivalentes a tiempo completo.

- Forestal del Maestrazgo implementará una planta de almacenamiento, tratamiento y suministro de astilla para calefacción de biomasa en uno de los edificios de la antigua Central Térmica de Andorra. Inversión prevista de 70 mil euros y creación de 6 empleos equivalentes a tiempo completo.

- Creación de un Centro de interpretación, investigación y difusión de la avifauna a implementarse en el área de la antigua Central Térmica de Andorra. Inversión prevista de 1,1 millones de euros y creación de 36 empleos equivalentes a tiempo completo.

Además, el Plan de acompañamiento socioeconómico incluye la creación de una Escuela Rural de Energía Sostenible dirigido a más de 5.500 alumnos que será implementada de forma escalonada durante el período comprendido en los años 2023, 2024 y 2025 y que impartirá más de 300.000 horas de formación.

Por último, el Plan de Acompañamiento Socioeconómico contempla un importante eje de impulso del autoconsumo fotovoltaico, como palanca para el fomento de las comunidades energéticas. Se implantará una potencia total de 3.063kW, y se constituirán comunidades energéticas en 9 municipios en estrecha colaboración con sus ayuntamientos, que beneficiarán a unas 3.800 familias y Pymes.

Con fecha 30 de mayo de 2023, la Dirección General de Economía emitió informe favorable en relación con la declaración como inversión de interés autonómico del proyecto.

A la hora de evaluar el impacto socioeconómico del proyecto de inversión, se debe considerar que la construcción de las instalaciones previstas no solo supone el incremento de capital físico propio de la actuación inversora, sino que, en este caso, además puede generar nuevos puestos de trabajo estables de alta cualificación durante el proceso de construcción y operación del mismo y ayuda a mantener el empleo actual.

Respecto a la generación de empleo promovida por esta iniciativa de inversión, los promotores estiman, la creación de 380 empleos directos (64 durante la fase de construcción de las instalaciones y 316 durante la fase de operación y mantenimiento) y 5.944 indirectos (4.333 durante la fase de construcción de las instalaciones, 641 durante la fase de operación y mantenimiento) y 970 del Plan Socioeconómico e Industrial). A continuación, se muestra en detalle esta información:

TOTAL EMPLEO INDIRECTO		TOTAL EMPLEO DIRECTO	
Concepto	Nº Empleos (ETC)	Concepto	Nº Empleos (ETC)
Fase Construcción Instalaciones	4.333	Fase Construcción Instalaciones	64
Fase Operación y Mantenimiento	641	Fase Operación y Mantenimiento	316
Plan Socioeconómico e Industrial	970		
TOTAL	5.944	TOTAL	380

Por su parte, señala el informe que, como es sabido, la Comunidad Autónoma de Aragón presenta una especialización productiva relativa en el sector industrial, y dentro de él en Energía, respecto al conjunto de España, lo que produce importantes impactos positivos para la economía regional. Por un lado, y como la teoría y evidencia empírica económica han demostrado ampliamente, la industria es el sector que crea más valor añadido por unidad de trabajo; es decir, es el sector de la economía con mayor productividad en su conjunto. Además, el empleo que genera es de mayor calidad que el de los otros sectores, tanto por su menor tasa de temporalidad, como por la cualificación exigida a sus trabajadores de los distintos niveles. Por otra parte, es el sector que más esfuerzo inversor realiza en I+D+i privado. Por ello, todos los proyectos empresariales que permitan una ampliación de las capacidades productivas industriales en la Comunidad Autónoma, contribuyen a potenciar los determinantes económico sociales señalados.

La instalación de este proyecto en la Comunidad Autónoma de Aragón resulta coherente con la delimitación de Sectores Estratégicos enunciada por el Gobierno de Aragón, entre los que se encuentra la Energía, cuya importancia relativa se sitúa en torno al 2,7% del VAB total de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con las estimaciones del Instituto Aragonés de Estadística. La importancia estratégica del sector energético se ve ampliada al tener en consideración su carácter de input esencial para el resto del tejido productivo regional.

Pero más allá de estas cifras, el proyecto presentado por Enel Green Power España, SLU, contribuirá a la reducción de las emisiones de CO2, así como de contaminantes atmosféricos.



De esta forma, el proyecto encaja con la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030, que persigue la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la contribución de las energías renovables, desarrollando una economía competitiva baja en carbono y circular en el uso de los recursos. En este sentido, según la memoria presentada del proyecto, las plantas solares junto con las plantas de baterías y el sincrónico evita aproximadamente la emisión de 1.423.699 toneladas de CO₂ al año, mientras que las plantas eólicas evitan 1.135.661 toneladas de CO₂ al año, contribuyendo de forma sustancial a la mitigación del cambio climático.

De las nueve Metas contempladas por la Estrategia, el proyecto encaja de forma directa con las Metas número 2, transitar hacia un modelo energético bajo en carbono, Meta 5, implementar una economía circular baja en carbono, así como la Meta 7, reducir la generación de residuos y sus emisiones asociadas.

En este marco estratégico de especialización productiva regional se encuadra el proyecto de inversión presentado por Enel Green Power España, SLU, que contribuirá a incrementar la especialización productiva industrial, principalmente, del municipio de Andorra y de la comarca Andorra- Sierra de Arcos. Así, lo evidencian los últimos datos disponibles del IAEST que analizan el Valor Añadido Bruto comarcal, que muestran cómo el peso del sector industrial (incluida Energía) en relación al total del VAB de la comarca Andorra-Sierra de Arcos alcanzaba el 18,0% en el año 2021 (último dato disponible), mientras que en el conjunto de Aragón su peso era del 22,5% del VAB total. La comarca Andorra-Sierra de Arcos ha sufrido en los últimos años el cierre de la Central Térmica de Andorra, de modo que inversiones como la presentada en este proyecto contribuyen a mitigar dicha pérdida.

En el mercado de trabajo, de acuerdo con el IAEST, la comarca Andorra-Sierra de Arcos contaba en 2021 con 2.629 empleos, de los que el sector industrial (incluida Energía) suponía el 20,2% del total, por encima del dato del 16,6% en el conjunto de Aragón. Los datos previstos de inversión y empleo asociados a este proyecto cobran especial relevancia en el ámbito municipal y comarcal, ya que, según los datos disponibles del Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), el municipio de Andorra posee en torno a 3.600 habitantes en la actualidad, de los que 1.589 se encontraban afiliados en alta a la Seguridad Social a finales del año 2022. De ellos, 268 se encontraban encuadrados en el sector industrial, es decir, un 16,8% del total.

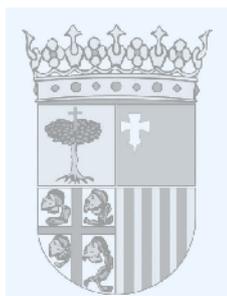
Por todo lo expuesto, tras el examen de los datos presentados hasta el momento, la Dirección General de Economía considera que el proyecto presentado por Enel Green Power España, SLU, tiene un indudable interés autonómico por el importante efecto que tendrá para la dinamización económica del territorio municipal de Andorra y de la comarca Andorra-Sierra de Arcos, así como por ser una inversión generadora de riqueza e ingresos en el ámbito local.

Desde el punto de vista económico, el proyecto fortalecerá el tejido empresarial en un sector estratégico para la Comunidad Autónoma como es la Energía. Además, por las características del proyecto presentado, este permitiría generar un crecimiento local endógeno, duradero, innovador y sostenible. Asimismo, el proyecto tendrá un destacado impacto social al generar empleo local cualificado, lo que refuerza la cohesión social e incide positivamente en la estructura social actual de la zona, configurándose como una palanca de desarrollo económico y social no solo para el municipio de Andorra y la comarca de Andorra-Sierra de Arcos, sino para el conjunto de Aragón.

Adicionalmente, desarrollar el proyecto de inversión que promueve Enel Green Power España, SLU, generará, además de la propia inversión económica y creación de empleo ya citados anteriormente, la obtención de sumas de ingresos en tasas e impuestos municipales y autonómicos durante las próximas décadas, lo que repercute favorablemente en su capacidad económica y las dotan de recursos para acometer tanto la ampliación de los servicios existentes como la implantación o mejora de los equipamientos necesarios. En concreto, se estima que el Proyecto generará ingresos fiscales para los municipios tanto en la fase de construcción como en la de explotación que supondrán un total 304 millones de euros a lo largo de los 30 años de su vida útil.

Desde la óptica territorial, este proyecto contribuye a la cohesión regional, fomentando un asentamiento de la población en el territorio turolense durante los próximos años. A tal efecto, cabe destacar que la generación de empleo en el medio rural es un objetivo básico de la Política Demográfica y contra la despoblación de la Comunidad Autónoma de Aragón, ya que es un pilar fundamental que contribuye a revertir la pérdida de población que ha experimentado el medio rural aragonés. Así, el mismo cumple con la inserción en el modelo territorial aragonés, de acuerdo con los objetivos 1, 6, 8, 10, 11, 13, 14, 18, 19 y 20 de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA).

En virtud de todo lo señalado, y considerando que constituyen objetivos estratégicos del Plan del Gobierno de Aragón promover la actividad económica e impulsar el desarrollo de



sectores estratégicos de la economía aragonesa como es la Energía; en el marco del ejercicio de las competencias que tiene encomendadas la Dirección General de Economía en materia de promoción y desarrollo económico, el citado Centro Directivo considera que este proyecto empresarial resulta conveniente. Ello se debe a las consecuencias positivas que para la Comunidad Autónoma podrían derivarse en materia de creación de empleo e inversión en activos fijos, permitiendo así corregir los déficits de generación de renta, población, empleo, actividad productiva y cohesión en el desarrollo uniforme de Aragón. En consecuencia, la Dirección General de Economía informa que el proyecto de inversión presentado merece su declaración como inversión de interés autonómico, de acuerdo con el artículo 6 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, por lo que se informa favorablemente.

Por su parte, la Dirección General de Industria y Pymes, señala, en su informe de 21 de junio de 2023, que este proyecto ha sido adjudicatario, mediante Orden TED/1146/2022, de 21 de noviembre, del concurso público para la concesión de capacidad de acceso de evacuación a la red de transporte de energía eléctrica de instalaciones de generación de procedencia renovable en el Nudo de Transición Justa Mudéjar 400 kV. Para ello, se ha sometido a una evaluación en régimen de concurrencia competitiva tras estudiar y aprobar los informes técnicos de valoración emitidos por Red Eléctrica de España, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y el Instituto para la Transición Justa, OA.

Respecto al análisis de viabilidad del proyecto, señala la citada Dirección General que se ha aportado una breve información, pero los requisitos de capacidad técnica establecidos para poder participar en el concurso público, así como la presentación de una garantía para la ejecución del proyecto, se consideran suficientes para asegurar la solvencia y la viabilidad económico financiera de los proyectos, por lo que no se precisa ninguna acreditación adicional por el solicitante.

En el conjunto de actividades presentado como plan de acompañamiento, señala el citado informe- tiene un importante peso la actividad industrial, aunque también figuran actividades de otros sectores que aportan diversificación sectorial a la propuesta en su conjunto. No obstante, como forman parte de un mismo conjunto de acciones, se informan en su globalidad y sin perjuicio de otras valoraciones que, en función de otras áreas competenciales, puedan efectuarse desde otros organismos consultados.

Señala igualmente que, entre los criterios para la resolución del concurso público para la concesión mencionado con anterioridad, se encuentran el impacto socioeconómico para la zona de transición justa, el impulso del empleo y la formación en sectores productivos de la economía verde para los trabajadores en reconversión y la generación de empleo local. Estos criterios expresan la voluntad del legislador plasmada en el Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica pública y privada en Aragón, y del Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

Por lo anteriormente expuesto, se considera que se considera que el proyecto Inversiones del plan de acompañamiento con actuaciones socioeconómicas del “Nudo de Transición Justa Mudéjar 400 kV”, promovido por la empresa Enel Green Power España, SL, con unas inversiones de más de 55 millones euros y con la creación de 1 194 puestos de trabajo en la zona en lo que respecta a los aspectos del mismo incluidos en el ámbito competencial de esta Dirección General, atribuidos por el Decreto 18/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, cumple los requisitos establecidos en el Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, por favorecer el mantenimiento y crecimiento de la actividad industrial, la consolidación y el incremento de empleo de calidad y tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón, y particularmente por incidir en un sector de interés estratégico y suponer un importante impulso inversor para la región, contribuir de manera muy favorable al desarrollo social y económico, y contribuir a fijar población en el territorio aragonés, así como los previstos en el Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, para los planes y programas de interés general.

Por todo ello, desde la Dirección General de Industria y Pymes, se informa favorablemente la solicitud formulada por la empresa Enel Green Power España, SL, de declarar el proyecto presentado como una inversión interés general y de interés autonómico, únicamente respecto a las acciones incorporadas en el plan de acompañamiento, sin perjuicio de otras valoraciones que, en función de otras áreas competenciales, puedan efectuarse desde otros organismos consultados.



Con fecha 22 de junio de 2023, se emite informe por la Dirección General de Energía y Minas. En el citado informe se hace mención a la situación actual de la generación de electricidad a partir de energías renovables en Aragón y, en particular, en el Teruel y en el entorno de Andorra, poniendo de manifiesto el crecimiento sustancial experimentado desde el año 2019, multiplicándose por diez la potencia instalada puesta en servicio en los últimos cuatro años, con volcado de la energía a las redes de transporte y de distribución. Igualmente, la actividad de generación de energía eléctrica, en régimen de autoconsumo con y sin excedentes, y el número de autoconsumidores de energía eléctrica también ha experimentado un importante crecimiento en el último año. También destaca la alta intensidad de plantas de generación eléctrica en el eje del Valle del Ebro, una importante intensidad en la provincia de Teruel y una inferior en el entorno del término municipal de Andorra. Se menciona, en este sentido, la confluencia de este proyecto con el proyecto “Catalina”, que conlleva una intensidad de plantas de generación eléctrica en el entorno del término municipal de Andorra, que incrementaría en torno a 2,5 GW la potencia instalada en energías renovables en la zona. Recuerda que en el concurso del Nudo Mudéjar 400 kV fueron admitidos 12 operadores económicos, lo que demuestra el gran interés de los mismos en el desarrollo de energías renovables en la zona.

Por otra parte, el citado informe pone de manifiesto igualmente el importante incremento de las cargas administrativas derivadas de la tramitación de las instalaciones de generación de electricidad, ya sea para su autorización por el vertido de la electricidad en la red de transporte y de distribución como para la legalización de las instalaciones de autoconsumo sin excedentes, tanto en el ámbito de la tramitación de autorizaciones y legalización de las instalaciones de generación de electricidad como en el ámbito de su seguimiento ambiental, así como los medios materiales y humanos disponibles, en la práctica, reduce sustancialmente el impacto efectivo de la declaración de inversión de interés autonómico sobre los plazos de tramitación previstos. Según el parecer del mencionado informe, en un contexto como el expuesto, en tanto que los proyectos de actividad de generación de energía eléctrica para su volcado a la red de transporte o de distribución, o para su autoconsumo para el ejercicio de una actividad económica que está más que extendida en Aragón, continúa creciendo y es más que previsible, que dicho crecimiento no se detenga, cuanto menos en lo que a la actividad de autoconsumo se refiere, no se considera, por ese Centro Directivo, particularmente necesaria la declaración solicitada para proyectos de generación de electricidad y, en particular, las relativas a parques eólicos y fotovoltaicos.

Señala, en este sentido que, en lo que concierne a los activos de generación eléctrica del “Nudo de Transición Justa Mudéjar 400 KV”, tratándose de siete proyectos de instalaciones híbridas (Fotovoltaica - Eólica y en dos casos de almacenamiento con baterías), siendo la potencia instalada de cada uno de los proyectos superior a 50 MW, el órgano competente, para autorizar las instalaciones de generación y las instalaciones eléctricas de evacuación y conexión a la red de transporte, es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, por lo que la tramitación administrativa de estos proyectos no se verá afectada por la reducción de los plazos previstos en caso de declaración de inversión de impacto ambiental. Por su parte, en lo que concierne a la declaración de Interés General, el efecto de tal declaración consistente en la declaración de utilidad pública del proyecto, resulta, a juicio de ese Centro Directivo, irrelevante dado que la propia Ley del Sector Eléctrico prevé expresamente tal declaración de utilidad pública de las instalaciones de producción eléctrica.

Sin perjuicio de lo anterior, en lo que se refiere a los planes de acompañamiento previstos para el proyecto, se remite a la valoración realizada por la Administración General del Estado.

El citado informe de la Dirección General de Energía y Minas informa favorablemente la declaración de inversión de interés autonómica de los planes de acompañamiento del “Nudo de Transición Justa Mudéjar 400 kV” en la provincia de Teruel, mientras que, por el contrario, no estima procedente tal declaración en el caso de los activos de generación de electricidad del citado “Nudo”.

Con fecha 5 de julio de 2023, el Instituto Aragonés de Fomento emitió informe en virtud del cual se señala que este Organismo no tiene atribuida competencia legal para informar los planes de viabilidad económico-financieros de las inversiones declaradas de interés autonómico, con o sin interés general, que son tramitadas de conformidad con el procedimiento previsto en el Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón; procedimiento aplicable a la tramitación del expediente de referencia, en este caso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.bis) para las declaraciones de interés autonómico con interés general.

Por lo que se refiere a la consideración del proyecto como de interés general de Aragón, se encuentra pendiente de emisión el informe de la Dirección General de Ordenación del Te-



territorio solicitado al efecto en aplicación del artículo 7 bis del mencionado Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, a expensas del cumplimiento por la promotora del requerimiento de documentación adicional realizado por dicho órgano directivo. En consecuencia, no procede un pronunciamiento a día de la fecha respecto a la efectiva concurrencia de Interés General de Aragón en el proyecto solicitado.

De acuerdo con lo anterior, y a la vista de los informes emitidos al efecto, el proyecto “Nudo de Transición Justa Mudéjar 400 kV” resulta merecedor de la declaración de inversión de interés autonómico, si bien dicha declaración alcanza exclusivamente al mencionado Plan de Desarrollo Industrial y socioeconómico vinculado al citado proyecto, excluyéndose, por tanto, de su ámbito los activos de generación de energía eléctrica.

La declaración de inversión de interés autonómico conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-ley en materia de urbanismo y medio ambiente. En todo caso, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cualquiera de los miembros del Gobierno de Aragón, en cualquier momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión.

En consecuencia, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 26 de julio de 2023, se adopta el siguiente, acuerdo:

Primero.— Declarar como inversión de interés autonómico del Plan de Desarrollo Industrial y socioeconómico vinculado al proyecto del “Nudo de Transición Justa Mudéjar 400 Kv” en los municipios de Albalate del Arzobispo, Alcorisa, Andorra, Ariño, Calanda, Castelnou, Ejulve, Híjar, Jatiel, la Puebla de Híjar y Samper de Calanda, formulado por “Enel Green Power España, SL”.

Segundo.— Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.